



ROSARIO, 18 JUN 2013

VISTO el expediente n° 73336/3 mediante la cual la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la creación de un Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de Rosario, a solicitud del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para integrar el Banco Nacional de Evaluadores, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Banco requiere de la aprobación de un listado de Evaluadores de Extensión Universitaria perteneciente a la Universidad Nacional de Rosario.

Que dicha tramitación ha sido una solicitud del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) resuelta en el plenario de Secretarios de Extensión del 1° de marzo de 2006 y refrendada en el artículo 7° del Acuerdo Plenario 596 Anexo de la Resolución CE N° 357 del 06 de abril de 2006.

Que el Banco de Evaluadores es una herramienta al servicio de todas las Universidades Nacionales con el objetivo de posibilitar una mejora de la calidad de los programas y proyectos de Extensión Universitaria.

Que permitirá, como registro único de extensión, compartir criterios y visiones con otras Universidades Nacionales para el cumplimiento de la función de extensión en igualdad de jerarquía con docencia e investigación.

Que el Banco de Evaluadores es una herramienta al servicio de la Universidad con el objetivo de jerarquizar los procesos de evaluación y consecuentemente posibilitar una mejora en la calidad de los Proyectos, Programas y Actividades extensionistas realizadas en esta Universidad.

Que dicho Banco reúne a los docentes de esta Universidad con antecedentes probados en Extensión Universitaria a los fines de conformar un registro unificado de

///

2256/2013



///-2

extensión.

Teniendo en cuenta la intervención de Secretaría Privada

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de Rosario, que estará integrado por los evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de Rosario, que en Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Rosario, en tanto responsable de la confección, tramitación y actualización del Banco de Evaluadores, en conjunto con el Consejo Asesor de Extensión Universitaria, serán los responsables de definir y difundir las condiciones, formas de participación, requerimientos y características necesarias para poder formar parte del Banco, que forma parte del Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Los docentes que pasen a conformar el Banco de Evaluadores estarán avalados para desempeñarse como jurado de proyectos, programas y actividades de extensión, de los respectivos informes académicos parciales y finales, así como cualquier otro tipo de acción extensionista dentro del ámbito de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Las cuestiones de funcionamiento y procedimiento que surgiesen en el marco del Banco de Evaluadores, se resolverán dentro de los ámbitos de competencia del Consejo Asesor de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto las resoluciones N° 895/2009 del 31 de marzo de 2009 y 3049/2010 del 27 de septiembre de 2010, a partir de la fecha del dictado de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Inscríbese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2256/2013

Ing. Agr. JUAN MANUEL MEDINA
SECRETARIO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Prof. DARIO MAIORANA
Rector



ANEXO I

Noemí Raquel ADAGIO
Alicia María Enriqueta ARONNA
Martha Carmen BALLISTRERI
Carlos Enrique BARBATO
Ileana Paola BEADE
Sabrina Gabriela BENEDETTO
Claudia Silvina BIONDI
Rodrigo Sebastián BRAICOVICH
Gabriela Silvina CALCATERRA
Cristina Ester CARNOVALE
Sergio René CAVAGLIA
María Inés DE JUANO
Solange María Marta DELANNOY
Juana DICARLO
Marisa de Luján GONNELLA
María Del Carmen GURAYA
Facundo FABAZ
Nora Silvia Ana IOCCO
Claudia Argentina ITURRALDE
Mario Sergio KELMAN
Raúl Alfredo LINARES
Adriana Haydee MACK
Valentina Bibiana MALTANARES
Pablo Roberto MARINI
Stella Maris MARTINEZ
María Luisa MIRETTI
Antonio MONTERO
Sergio MONTICO

///

4
2256/2013



///2-

María Susana OLCESE
María Luisa PETRUZZI
Patricia Silvia PROPERSI
Amelia Leonor RACCA
Gustavo Aníbal RIGONI
Marcela RIZZOTTO
Jorge RODRÍGUEZ SOLANO
Jaquelina Marcela SALINAS
Silvina Daniela SINCHEZ
Teresita Evelina TERAN
Olga Mabel TIBERI
Ana María TOSI
Federico VIDA

Ing. Agr. JUAN MANUEL MEDINA
SECRETARIO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Prof. DARIO MAIORANA
Rector

M 2256/2013

ANEXO II

I Convocatoria, 2013


Actualización del Banco de Evaluadores de Extensión Universitaria...

1.- Podrán participar del Banco de Evaluadores de Extensión Universitaria, todos aquellos docentes de la Universidad Nacional de Rosario, que acrediten experiencia y/o trayectoria en Extensión Universitaria.

2.- Para conformar el mencionado Banco de Evaluadores, se dispondrá de un registro en cada una de las Unidades Académicas, donde pueden inscribirse docentes de la Universidad. Deberán presentar un currículum vitae —según el formato de CV diseñado por la Secretaría de Extensión Universitaria (S.E.U.) U.N.R.—, resaltando los antecedentes en extensión, así como en el área temática de su especialidad.

3.- Cada Secretaría de Extensión de facultad y escuela, reunirá la documentación y la presentará al Consejo Directivo y a las autoridades supremas de las Escuelas para su selección y aprobación. Este registro de evaluadores será girado a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Rosario quien conformará un listado único de la Universidad que remitirá al Señor Rector de la Universidad para su aprobación final y consecuente actualización del banco, informando las altas y bajas correspondientes. Este registro se actualizará periódicamente.


Ing. Agr. JUAN MANUEL MEDINA
SECRETARIO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO


Prof. DARIO MAIORANA
Rector

2256/2013

CURRICULUM VITAE

S. C. O. R. I. A
Liliana
 Prof. Liliana
 Directora
 Servicios

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre:	
DNI:	
CUIL:	
Teléfono Particular:	
Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:	

TITULOS DE GRADO Y POSTGRADO

Título/s de Grado:	
Título/s de Postgrado:	

CARGO ACTUAL

ANTECEDENTES EN DOCENCIA (Mencionar brevemente)

ANTECEDENTES EN INVESTIGACION (Mencionar brevemente)

ANTECEDENTES EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (Mencionar brevemente)

ANTECEDENTES EN EXTENSION UNIVERSITARIA

Formación en Extensión	
Participación en Acciones de Extensión (Actividades, Proyectos, Programas)/ Vinculación Tecnológica	
Dirección de Acciones de Extensión (Actividades, Proyectos, Programas).	
Codirección de Acciones de Extensión (Actividades, Proyectos, Programas).	
Evaluación de Actividades Extensionistas	
Publicaciones en Extensión	
Ponencias en Extensión	
Gestión en Extensión	

Esta presentación tiene el carácter de declaración jurada

2056/2013